

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 4.328/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se somete a información, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de

que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.